

**MERCOSUR/SGT N° 5- GTMP ACTA N° 04/22**

**GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRANSPORTE TERRESTRE DE  
MERCANCÍAS PELIGROSAS EN EL MERCOSUR (GTMP)**

Se realizó el día 30 de agosto de 2022, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas en el Mercosur (GTMP) en el marco de la LXII Reunión del Subgrupo de Trabajo N°5 "Transporte", por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

El Ing. Nicolás Van der Maesen inició la reunión, agradeciendo la participación de las delegaciones oficiales y a los representantes del sector privado.

La Lista de Participantes consta como **ANEXO I**.

La Agenda consta como **ANEXO II**.

El Resumen del Acta consta como **ANEXO III**.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

**1. Estado de situación de la Incorporación de la Decisión CMC N°15/19 "Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR"**

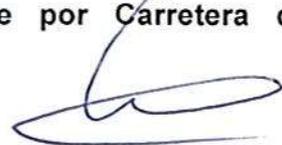
La delegación de Uruguay recordó que en su país la Decisión CMC N°15/19 ya se encuentra internalizada a través del Decreto N°82/022.

La delegación de Argentina informó que tal cual fuera comunicado al resto de las delegaciones, recientemente procedió a incorporar la Decisión CMC N°15/19 a su ordenamiento jurídico a través de la Resolución N°64/2022 de la Secretaría de Gestión de Transporte de fecha 22/08/2022.

Por su parte, la delegación de Brasil informó que a la fecha el proceso de internalización del Acuerdo se encuentra en proceso y que esperan poder contar con su incorporación definitiva para fin de año.

La delegación de Paraguay agregó que su Dirección General de Asuntos Internacionales se encuentra elaborando el proyecto de Decreto correspondiente, con la expectativa de poder finalizar el proceso de incorporación de cara a la Reunión Ordinaria o en su defecto para finales de año.

**2. Estado de situación de la Incorporación de la Resolución GMC N° 28/21 sobre Ficha de Emergencia para el Transporte por Carretera de Mercancías Peligrosas**



La delegación de Argentina informó que a través de la ya referida Resolución N°64/2022 de la Secretaría de Gestión de Transporte de fecha 22/08/2022 procedió a internalizar tanto la Resolución CMC N°15/19, como a través de su Artículo 2° la Resolución GMC N°28/21 que aprueba la Ficha de Emergencia para el Transporte por Carretera de Mercancías Peligrosas en el Mercosur.

Las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay informaron que el proceso de internalización en sus países se encuentra encaminado y esperan contar con novedades para la Reunión Ordinaria del SGT N°5 prevista para el mes de noviembre.

### **3. Armonización de los procedimientos de control del transporte por carretera de mercancías peligrosas**

La delegación de Uruguay presentó un borrador de proyecto de actualización de la Resolución GMC N°10/00 a nivel de los requerimientos establecidos por el nuevo acuerdo de alcance parcial establecido por la Decisión CMC N°15/19, en lo referente a la fiscalización del transporte de las mercancías peligrosas en el ámbito del MERCOSUR. El mismo consta como **Anexo IV**.

Las delegaciones agradecieron el aporte y esfuerzo realizado por la delegación de Uruguay en la elaboración de dicho documento, y realizaron una serie de intercambios sobre la mejor forma de encarar la redacción y presentación de las instrucciones para el control del transporte por carretera de mercancías peligrosas.

Al respecto, la delegación de Argentina propuso que a los efectos de elaborar un documento más accesible para el fiscalizador en ruta, se podría en lugar de actualizar la Resolución GMC N°10/00, proceder a ampliar el alcance del proyecto de elaboración de la Cartilla Informativa que se encuentra para análisis del GTMP, y paralelamente volcar la información más detallada de las instrucciones de fiscalización en un proyecto de manual de fiscalización.

Para ello, la delegación de Argentina se comprometió a presentar a la brevedad un nuevo borrador de Cartilla Informativa con las características mencionadas y en consonancia con las disposiciones aprobadas a través de la Decisión CMC N°15/19. Dicho documento se enfocará a modo de listado de cuestiones a tener en cuenta o check list para orientar las tareas de control del fiscalizador.

Las delegaciones estuvieron de acuerdo con la propuesta, la cual será además trabajada a nivel interno con los respectivos organismos de inspección de los Estados Parte.

### **4. Actualización de la Cartilla informativa sobre Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas**

En relación al proceso de actualización de la Cartilla Informativa sobre Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas destinada a los choferes y/o acompañantes del transporte que ya fuera mencionada en el punto anterior, la delegación de Uruguay recordó que la delegación de Argentina había

presentado un borrador de proyecto de resolución en idioma español el cual iría a ser traducido al portugués por la Delegación de Brasil.

La delegación de Brasil informó que estará aportando la mencionada versión en portugués para la próxima Reunión Técnica Preparatoria en el mes de setiembre, a los efectos de poder comenzar con el análisis de los documentos.

Asimismo y según lo finalmente acordado, la delegación de Argentina estará presentando en breve un nuevo borrador de Cartilla ampliando el alcance de la misma para incluir los ítems a tener en cuenta por los cuerpos inspectivos de los Estados Parte a la hora de fiscalizar un transporte de mercancías peligrosas.

El tema continúa en agenda.

## **5. Control Periódico de Cisternas y Equipos para el Transporte de Mercancías a Granel**

La delegación de Uruguay manifestó que no tiene objeciones con el modelo de formato de certificado de control periódico de cisternas y equipos para el transporte de mercancías a granel presentado oportunamente por la delegación de Argentina.

Por su parte, la delegación de Brasil informó que en su país existe una nueva normativa al respecto que entrará en vigencia a partir del mes de octubre del corriente y que por ende deberán realizar el correspondiente análisis comparativo con el proyecto presentado por la delegación de Argentina. Asimismo, se comprometió a remitir dicha normativa a los puntos focales del resto de las delegaciones.

La delegación de Paraguay agregó que han puesto en conocimiento de la propuesta a su organismo nacional de normalización métrica y que se encuentran al aguardo de su pronunciamiento, con el cual esperan poder contar para la Reunión Técnica Preparatoria.

Las delegaciones se comprometieron a iniciar los trabajos correspondientes para la unificación de criterios en torno al contenido de los certificados de inspección para cisternas, a los efectos de posteriormente hacerlo extensivo al resto de los países signatarios del ATIT.

El tema continúa en agenda.

## **6. Otros asuntos – incorporación de nuevos temas**

### **6.1 Tabla de incompatibilidades de mercancías peligrosas**

La delegación de Argentina propuso incorporar como nuevo tema a tratar por el GTMP la elaboración de un listado armonizado sobre incompatibilidad de las diferentes mercancías peligrosas entre sí para su transporte, en base a lo dispuesto en la Decisión CMC N°15/19. Para ello se comprometió a aportar un

borrador sobre el cual han venido trabajando como base para el inicio del análisis del tema.

La delegación de Brasil informó sobre la existencia de normativa interna concreta sobre la materia en su país, la que se comprometió a remitir para su análisis al resto de los países.

Las delegaciones estuvieron de acuerdo en confeccionar una tabla de incompatibilidades químicas de los productos peligrosos armonizada, tema que quedará incorporado en la agenda del Grupo.

## **6.2 Armonización del formato de las habilitaciones para los conductores de transporte de mercancías peligrosas**

La delegación de Uruguay propuso incorporar al temario la armonización del formato de las habilitaciones para los conductores del transporte de mercancías peligrosas.

La delegación de Brasil informó que su documento que acredita la capacitación del transportista de mercancías peligrosas ya lo está emitiendo en formato digital.

Las delegaciones se comprometieron para la próxima reunión aportar el formato actual de documento a los efectos de elaborar un cuadro comparativo.

## **PRÓXIMA REUNIÓN**

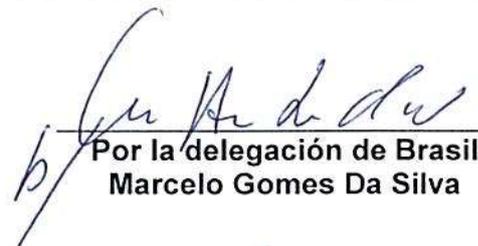
La próxima reunión de la Comisión será convocada a la brevedad por la PPT.

## **ANEXOS**

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

<b>Anexo I</b>	Lista de Participantes
<b>Anexo II</b>	Agenda
<b>Anexo III</b>	Resumen del Acta
<b>Anexo IV</b>	Proyecto de Actualización de la Resolución GMC N°10/00

  
\_\_\_\_\_  
Por la delegación de Argentina  
Jorge Zarbo

  
\_\_\_\_\_  
Por la delegación de Brasil  
Marcelo Gomes Da Silva

  
\_\_\_\_\_  
Por la delegación de Paraguay  
Christian Monges

  
\_\_\_\_\_  
Por la delegación de Uruguay  
Nicolás Van der Maesen